

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1994/NGO/42
25 de febrero de 1994

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
50° período de sesiones
Tema 12 del programa

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, Y EN PARTICULAR EN LOS
PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES

Exposición presentada por escrito por la Confederación Mundial del Trabajo, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la Categoría I; la Asociación Americana de Juristas, la Asociación Internacional de Defensa de la Libertad Religiosa, la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos, la Liga Internacional para los Derechos y la Liberación de los Pueblos, la Organización Mundial de Personas Impedidas y Pax Christi-Movimiento Internacional Católico por la Paz, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas de la Categoría II; Desarrollo Educativo Internacional, el Movimiento Internacional contra todas las Formas de Discriminación y Racismo, el Movimiento Internacional de los Halcones y el Movimiento contra el Racismo y por la Amistad entre los Pueblos, organizaciones no gubernamentales incluidas en la lista

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición, que se distribuye con arreglo a la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

[17 de febrero de 1994]

Justicia para el profesor Kazem Radjavi

1. El 24 de abril de 1990 el profesor Kazem Radjavi, representante de la Resistencia iraní ante la Comisión de Derechos Humanos, fue asesinado por un comando terrorista en Coppet, cerca de Ginebra. La investigación judicial practicada por los servicios suizos competentes permitió al Sr. Roland Châtelain, juez de instrucción en la causa, confirmar en

GE.94-11344 (S)

un comunicado de 22 de junio de 1990 que "las 13 personas implicadas" en ese asesinato "se identificaron todas con pasaportes oficiales iraníes que llevan la inscripción "encargado de misión"". En el comunicado se precisaba que "los policías encargados de la investigación han recogido diversos indicios que permiten afirmar que uno o varios servicios oficiales iraníes están directamente implicados en el asesinato del Sr. Kazem Radjavi".

2. El juez Châtelain, que transmitió a las autoridades iraníes, vía Berna, una comisión rogatoria seguida de recordatorios, aún no ha "obtenido nada"; las autoridades "ni siquiera acusan recibo del correo". Actitud inaceptable que contribuye a confirmar el resultado de la investigación judicial.

3. El 20 de noviembre de 1992, gracias a la colaboración judicial fue posible detener en París a dos de las personas buscadas por la justicia suiza por haber participado en ese crimen terrorista, contra las que existía orden de detención internacional.

4. El 21 de noviembre de 1992, el Sr. Massud Radjavi, dirigente de la Resistencia iraní y hermano de la víctima, reclamó en un comunicado la extradición de los dos sospechosos a Suiza. La extradición fue solicitada oficialmente por Suiza a las autoridades francesas el 24 de noviembre de 1992.

5. El procedimiento judicial así iniciado permitió a la justicia francesa autorizar esa extradición el 10 de febrero de 1993, acto que debía tener lugar en virtud de la reciprocidad y de conformidad con las convenciones internacionales firmadas en materia de lucha contra el terrorismo y de extradición de criminales entre Francia y Suiza.

6. Sin embargo, el 30 de diciembre de 1993, con gran sorpresa y ante la indignación general, la opinión pública internacional fue informada oficialmente de la expulsión a Teherán de los dos agentes implicados en el crimen, que las autoridades suizas se disponían a recibir. Las acciones terroristas cometidas contra los locales diplomáticos de Francia en Teherán, que precedieron a la expulsión, no dejan duda alguna de que se trata del resultado de un chantaje por parte de las autoridades iraníes.

7. El régimen iraní, al recibir a esos dos individuos acusados de terrorismo y homicidio para protegerlos y sustraerlos a la justicia, adopta una actitud que puede interpretarse como la reivindicación oficial del crimen. Las organizaciones no gubernamentales que presentan esta exposición por escrito piden a la Comisión de Derechos Humanos que exija al Gobierno del Irán que entregue esas dos personas y los demás miembros del comando a la justicia suiza. El régimen iraní demostraría así que rehúsa verse implicado en ese crimen.
